

*El proyecto de urbanización no se ajusta a lo realizado*

**EXPEDIENTE CONTRA 'MIRADOR DE ARANJUEZ'**

El Ayuntamiento de Aranjuez ha abierto expediente de infracción urbanística contra los promotores de la urbanización Mirador de Aranjuez por cinco razones: inducir a error a la Administración al presentar proyecto de urbanización sin ajustarse a la realidad, cambiar las prescripciones del plan parcial, iniciar las obras de urbanización sin cumplimentar las condiciones exigidas por COPLACO, sin tener aprobado el proyecto de urbanización verificar las obras y sin haber publicado el plan parcial proceder a ejecutarlo



La propaganda de «Mirador de Aranjuez» señala: «Plan parcial aprobado el 20-11-73.» La aprobación de Coplaco era, sin embargo, bajo ciertas condiciones, y el «visto bueno definitivo» no llegaría hasta siete años después



■ En San Martín de la Vega han comenzado a trabajar las comisiones de festejos auspiciadas por el Ayuntamiento dentro del programa de participación ciudadana. En las comisiones participan todas las organizaciones de carácter político o social que existen en el pueblo.

Esencialmente, las fiestas de San Martín son taurinas, con encierros que, a decir de los responsables, «no tienen nada que envidiar a los de Pamplona», y que realizan desde «hace trescientos o cuatrocientos años, a sólo 20 kilómetros de Madrid».

■ Los acuerdos más importantes del último pleno de Villarejo de Salvanés serían la propuesta del grupo socialista para la elección del nuevo teniente de alcalde, propuesta que recae sobre el concejal Isidro Alonso París, que llevaría las concejalías de enseñanza, cultura y deportes.

Las concejalías que llevaba el señor Alonso pasarán al nuevo concejal entrante, Guillermo Galisteo. Por otra parte, el grupo socialista ha propuesto la creación de dos nuevas concejalías: de medios de comunicación del Ayuntamiento y de asuntos laborales, que serían representadas por Julián Martínez y Guillermo Galisteo, respectivamente.

El Mirador de Aranjuez se encuentra situado en la colina que linda con la plaza de toros de la villa, al final del pueblo en dirección de Andalucía, y en ella contrastan todo tipo de construcciones, algunas dignas de otras zonas de la capital. La propaganda de la urbanización no deja de ser tentadora, aunque se puede decir que no añade ni una palabra que engañe a los compradores.

En una visita rápida puede verse que funciona la infraestructura y que sólo faltan las zonas verdes exigidas por COPLACO en determinada proporción con el volumen de habitabilidad. A la entrada, un letrero que se contradice con la medida tomada por los responsables municipales: «Plan parcial aprobado el 20 del 11 del 73.» La fecha de aprobación

tampoco es del todo incierta, puesto que COPLACO lo aprobó bajo ciertas condiciones en esa fecha y la aprobación definitiva tuvo lugar en marzo del 80, sólo cuando las condiciones fueron cumplidas por los vendedores. Pero siete años después de lo que marca la propaganda y el propio cartel de entrada.

**VENDER EL PLAN**

Desde la aprobación, con ciertas condiciones, del plan hasta la cumplimentación del mismo se ha realizado por parte de la urbanizadora la venta de parcelas. Sin el acuerdo de publicaciones en el «BOP», sin embargo el plan no tenía fuerza ejecutiva y no se podía realizar dicha urbanización.

Cuando el proyecto se presenta en el Ayuntamiento no



Pese al expediente, los constructores siguen con las obras

se aprueba en la espera del plan parcial. Los servicios técnicos del Ayuntamiento realizan un informe en noviembre del 80, ya aprobado el plan. En la inspección encuentran como dato relevante «la variación de viales invadiendo la zona verde y distinta parcelación de la que consta en el plan parcial, lo que puede dar lugar a un mayor volumen».

**SOLUCIONES TECNICAS, SOLUCIONES PRACTICAS**

Dado lo avanzado de las parcelaciones y la imposibilidad de derribo de las obras existentes sin causar perjuicios a terceros —los compradores— la única solución para aprobar la urbanización sería: petición de una nueva parcelación y restitución de la zona verde ocupada, aunque pueda serlo como agregación en otras zonas.

Se da la circunstancia de que en Aranjuez se están revisando los planes urbanísticos y que los terrenos que ocupa el Mirador están clasificados como suelo urbano, con el trazado de viales que existía en el plan

parcial. La propiedad puede intentar legalizar su situación si en el período de información pública el plan general se pide que se recojan en el mismo los viales y zonas verdes existentes en la realidad, sin que esto suponga ningún problema.

Si la revisión del plan general se aprueba definitivamente con los viales y zonas verdes que venían reflejadas en el plan parcial, la promotora debe reponerlos o sería imposible su legalización.

**INFORMAN:** Charo Gallego (Alcalá de Henares), Nacho Vargas (Aranjuez), Pedro J. Cáceres (Navalcarnero), Gregorio G. Luján (Colmenar), Manuel Estrada (San Lorenzo), Francisco Herrera (Madrid) y Fuencisla Muñana (Madrid-Municipio).

**COORDINA:** Jesús García

**CAJA RURAL PROVINCIAL DE MADRID**



(Sociedad Cooperativa de Crédito)

Caja calificada por el Ministerio de Hacienda con el n.º 20



- Al servicio de los agricultores y ganaderos madrileños.
- Realiza toda clase de operaciones bancarias con sus socios.
- Libretas de Ahorro.

Apartado 46.240. Tel. 442 96 22 (5 líneas). Paseo de San Francisco de Sales, 10. MADRID-3.



Hablamos en plena crisis política y le encuentro preocupado por lo que esta situación pudiera incidir en un retraso de los trabajos legislativos de reforma de la Administración Local. Es un hombre que se declara fanático del rigor y del trabajo ordenado, y estas cosas le ponen nervioso. Está en UCD por aquello del humanismo y de la opción cristiana, pero en las listas electorales de UCD para el Ayuntamiento de Madrid figuraba como independiente.

—¿De dónde le viene al director esa afición por los problemas de la Administración Local? —He sido un municipalista de toda la vida. Hace doce años ingresé en el Ayuntamiento de Madrid como técnico de Administración General y he pasado por todos los niveles posibles. Fui secretario de Despacho con el alcalde José Luis Alvarez. Después fui concejal y secretario adjunto de política municipal de UCD a nivel nacional. Y ahora llevo siete meses como director general.

—¿Y se han hecho muchas cosas en esos siete meses? —Pues el decreto-ley puente, la convocatoria de todas las plazas de los cuerpos nacionales, a la que va a seguir otra de todas las vacantes que queden. Está prácticamente ultimado el proyecto de ley de las Bases del Régimen Local. Regulación de elecciones sindicales en las corporaciones locales, de policía municipal, de bomberos. Vamos a abordar el tema de la mutualidad. Y multitud de cuestiones puntuales de cada día.

SUPRIMIR MUNICIPIOS

—No sé si no es ya un tópico eso de que la

Javier Soto, director general de Administración Local:

# HAY QUE SUPRIMIR AYUNTAMIENTOS



Administración Local española necesita una profunda reforma. —Es insostenible que en el umbral del siglo XXI España esté manteniendo 8.200 municipios, de los cuales hay 7.000 que no llegan a los 3.000 habitantes. Hay que plantearse una programación para ir suprimiendo desde unidades de administración municipal a unidades de poder municipal. Eso tendrá sus defectos electorales y habrá que valorarlo, pero a plazo medio habrá que abordarlo.

Previo a la discusión de la ley de Régimen Local hemos hecho un decreto-ley puente para facilitar las cosas. Se suprime —por ejemplo— la mayoría de dos tercios para aprobar asuntos ordinarios

La izquierda está empezando a hacerlo mejor en el Ayuntamiento de Madrid, después de un largo período de confusión y aprendizaje

La ley de Régimen Local debe armonizarse con la autonomía regional e incluso con la del Estado

Debe aumentarse la participación de los Ayuntamientos en los ingresos del Estado. Habría que llegar al 20 por 100 mientras que ahora estamos en el 11 por 100

Hay 80.000 funcionarios municipales que están cobrando menos de veinticinco mil pesetas mensuales, y es preciso equipararlos a los del Estado



tienen que desde el Parlamento de la nación, por competencia del poder legislativo nacional respecto de la Administración Local, la Comisión dice que las normas sobre funciones, contratación, régimen jurídico han de ser competencia exclusiva del Estado. En sede de Administración Local de los Parlamentos autonómicos, que no podrán salirse del marco de la ley de Bases. El tercer nivel serán los ayuntamientos de estas leyes autonómicas. Ellos dictarán reglamentos para los casos en que las comunidades autónomas todavía no estén constituidas o éstas prefieran remitirse a reglamentos del Estado. En cuarto lugar, reglamentos y ordenanzas de las corporaciones locales.

—¿Qué otros aspectos contendrá la ley de las Bases? —Una parte importante, en la que se detallarán las competencias de los municipios y de las Diputaciones provinciales, de Hacienda, que es la que está redactando la ley, por su complicación y tecnicismo que debería bascular sobre tres grandes bloques: inmobiliario, de actividades y profesional, aparte de las contribuciones especiales y la participación de las corporaciones locales en los ingresos del Estado.

NUMERO PARA MUNICIPIOS

—¿Cómo se va a conseguir esa participación? —Habría que programarla incluso en el tiempo. Ahora estamos en unos niveles muy inferiores a los europeos, que están en el 25 por 100 de los ingresos del Estado, mientras que nosotros estamos en el 11 por 100. Habría que pasar casi al 20 por 100, sin que las corporaciones locales asumieran nuevas competencias. En el momento de ahí, las corporaciones que quieran recibir más ayuda del Estado tendrán que asumir más competencias.

—Pero siguen los otros aspectos de la ley. —En la parte de los funcionarios, se mantienen los cuerpos de los que el Estado hará la habilitación y las corporaciones podrán adscribirse a una de ellas mediante un tribunal que constituirán y por el sistema de reparto parecido al de los maestros. El nombramiento debe hacerse más directamente por las corporaciones. Se procurará, en cuanto a funcionarios propios de las corporaciones, asimilando a los del Estado e igualando los sueldos que están cobrando menos de 25 mil pesetas mensuales. Este es uno de los problemas de la Admi-

La autonomía de Madrid debe parcelar la provincia en 25 Ayuntamientos de los 180 que ahora y la capital debe dividirse en 8 Ayuntamientos, tantos como distritos existen

Los hechos recientes no han beneficiado nada a la imagen de la Diputación, pero la sustitución de las plazas ha sido buena, con aires nuevos

nistración Local y de Presupuestos no lo ha solucionado encontrar unas soluciones dignas para equipararlos a los funcionarios del Estado. Se mueven entre un máximo de 200.000 pesetas y un mínimo de 583.000. Y cuando el desorden que podría producirse si se quisiera libremente: esto sería un caos. Las administraciones locales han de tener dentro del marco del Estatuto de la Función Pública, que corresponde al Estado.

—Han dicho ustedes que la ley irá al Parlamento en este mes de febrero. ¿Pero será largo su camino? —El camino será difícil, pues todos los partidos van a estar muy interesados en la discusión de esta ley. Los nacionalistas, porque podrían pensar que la autonomía municipal puede frenar la autonomía de las regiones. Los partidos de izquierda, en tanto que el local es el único poder que ostentan y tratarán de defender con fuerza sus posturas. Y UCD, porque es el partido gubernamental. Habrá muchas enmiendas. Será una ley larga en el Parlamento. Pero para cubrir el interregno hemos hecho este decreto-ley puente, que facilita el

de acuerdos. Se suprimen los controles gubernativos en materia de Hacienda y Presupuestos. Y desaparecen los visados de la Dirección General en materia de funcionarios. Todo en función de la autonomía municipal.

TIERNO NO SERIA ALCALDE

—¿Y la ley va a modificar el sistema de elección de los alcaldes? —Mi criterio personal es que la ley debería entrar en esa materia. La ley convierte en gerenciales a los Ayuntamientos, y si eso no va unido a la modificación del sistema de elección de alcaldes que evite los pactos, la compra de las alcaldías, no se resolvería el tema de la

Hay que atribuir la alcaldía al primero de la lista más votada en las elecciones municipales, de manera que Tierno hoy no sería alcalde de Madrid, sino José Luis Alvarez

La Corporación Provincial tiene un gran papel y lo tendrá más en el futuro, cuando se convierta en el órgano de gobierno del ente autónomo



gobernabilidad de los Ayuntamientos. Hay que atribuir la mayoría al alcalde o a la lista más votada. Claro que si la ley recoge esta cuestión se convierte automáticamente en una ley orgánica, que ha de ser aprobada por mayoría absoluta en el Parlamento.

—Por ese procedimiento, ¿quién sería ahora el alcalde de Madrid? —Sería José Luis Alvarez, pues UCD sacó al PSOE 30.000 votos. Pero esa diferencia es muy poca en una población como Madrid y en otras elecciones puede remontarla perfectamente. Y en Valencia fueron 8.000 en favor de UCD, y en Sevilla, 7.000. Si el PSOE dijera que no a ese sistema es porque no lo ha pensado bien.

MADRID: 25 AYUNTAMIENTOS

—¿Es conveniente la autonomía para la provincia de Madrid? —Yo creo que sí, y además hay un buen entendimiento entre los partidos en ese tema. Hace años yo hice un trabajo sobre el Gran Madrid, en el que dividía la ciudad en 18 Ayuntamientos, más otros grandes Ayuntamientos resultantes de la concentración de municipios en las actuales cabezas de partido. La autonomía de Madrid debería parcelar la provincia en 25 Ayuntamientos como máximo (actualmente debe tener unos 180), agrupando todos los ayuntamientos pequeños en su cabeza de partido. Y los alcaldes de esos Ayuntamientos de partido deberían formar un consejo que, junto a los parlamentarios madrileños, formarían la gran asamblea de Madrid. Y la ciudad de Madrid debería dividirse en 18 Ayuntamientos, tantos como los actuales distritos, pero con un alcalde mayor en la plaza de la Villa. Algo parecido al gran París o al gran Londres. El alcalde mayor presidiría el Consejo de los 18 alcaldes.

—¿Cómo ve el director general el funcionamiento actual del Ayuntamiento de Madrid? —Después de un largo período de confusión y aprendizaje, la izquierda ha aprendido gobierno y técnica municipales y está empezando a hacerlo mejor. Bien entendido que si yo le achaco algo al gobierno municipal es que no gobierne en izquierda, pues no se nota la diferencia con un Ayuntamiento gobernado por el centro o la derecha.

La izquierda ha conseguido que el Gobierno se percate del grave problema hacendístico de las corporaciones locales. En ese sentido ha actuado bien. Pero en Madrid le falta realización de cosas. Fuera del plan general de urbanismo y de la operación ORA, ¿qué más ha hecho el Ayuntamiento de impacto? Y a la oposición —UCD— le falta la presentación de alternativas.

—Y unas palabras sobre la Diputación Provincial de Madrid.

—Los hechos recientes no han beneficiado nada a la imagen de la Diputación, pero la sustitución de las personas ha sido buena, con aires nuevos. La Diputación tiene un gran papel y lo tendrá más en el futuro, cuando se reconvierta en el órgano de gobierno del ente autonómico. Lo que creo es que tiene que hacer más cosas.

Texto: Pedro CALVO HERNANDO  
Fotos: Asunción Abad

